Dⁿ. Mercurio

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS.

Dechos los dos traslados de los
dhos efectos de los propios y de los
Bocemillos, quedan en mis poder
Sarenza de Asenjo heredia
de S. Sebastian =

Dn Josef Albaranda a Juan Duarte
procurador de Número de
esta Ciudad y Asiente de negocios
della. de Requerimientos y en
guerra en mi Real Audiencia
que Reside y por los mis
mos que se deven de esta
Escribanía de Sala Sense
la Plaza de San Juan
de la Leña para de Sumo pro-
Seguir y se despache sobre
Los efectos de los propios
de la Villa de Pedro León de
Visitados de ellos =

Idem

Dⁿ Josef Albaranda a Juan García
Armero. a Pedro de Ortuño
de esta Ciudad de dos pesos